



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000538 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 9 OCT 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 185-2013/SIS de fecha 25 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 185-2013/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.283,036.00)** y 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.379,398.00)**, cuya transferencia total asciende a **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.662,434.00)**; integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **SETIEMBRE** de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

180000538 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2013

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0430-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 29 de octubre de 2013, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, vía Crédito Suplementario, del monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.662,434.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2013, hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.662,434.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (283,036.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (283,036.00), 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (283,036.00), 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (283,036.00), 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL (283,036.00), and TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES (283,036.00).





**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00000538 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 29 OCT 2013

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias  
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.  
 FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.  
 G.G.G. : 2.5 Otros Gastos.

**283,036.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD**

**283,036.00**

**INGRESOS**

**(En Nuevos Soles)**

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 379,398.00  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 379,398.00  
 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 379,398.00  
 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 379,398.00  
 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 379,398.00

**TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 379,398.00**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000538 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2013

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 Programa Articulado Nutricional.
PRODUCTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo - CRED Completo para su edad.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 64,000.00

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.
PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.
ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 280,398.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación De Equipo.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO G. CIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000538 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2013

FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento. Sanitario.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	5,000.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	30,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES		379,398.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		662,434.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud - Tumbes y 401 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL